

BANDO CIERRE DE CALLES

MASPALOMAS VIVE FEST DEL 15 AL 18 AGOSTO DE 2024

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, vengo a disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **“MASPALOMAS VIVE FEST VERANO 2024”**, que tendrá lugar en las instalaciones municipales de la Ciudad Deportiva de Maspalomas, en el **“Campo de Fútbol David García Santana” (N.º 1)**, los días **15, 16, 17 y 18 de agosto de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
DESDE LUNES 12/8/2024 HASTA DOMINGO 18/8/2024	DESDE LAS 00:00 HORAS LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024 HASTA FINALIZAR LOS EVENTOS EL 18 DE AGOSTO DE 2024.	Viales de acceso a los campos 1 y 2 de la Ciudad Deportiva Maspalomas	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de obras destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.